



Municipio de Río Grande



Río Grande, 25 de Octubre de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 0128/2012.

Considerando:

Que, por Nota N° 065/2012, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita el pago del Comprobante N° 0001- 03505705, por un monto de \$ 1.651,62 (Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 62/100), a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 631/12 y el Reglamento interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

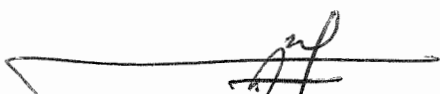
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001- 03505705, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 1.651,62 (Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 62/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.651,62 (Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 62/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

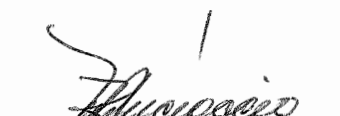
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 244/2012




C.P. José D. Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal